



AVISO PÚBLICO

REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA DEL ALDL ALIANZA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SURCENTRAL

La Junta Local de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral, le informa al público, que se propone adquirir los servicios de un Operador para su Centro de Gestión Única (CGU-AJC) ubicado en la Calle Bobby Capó #27, Coamo, PR 00769.

La selección del Operador del CGU-AJC se lleva a cabo en virtud de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Títulos 20 y 34 del Código de Regulaciones Federales, Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requerimientos de Auditoría para Fondos Federales, la Guía Técnica 15-16 sobre Selección de Operadores para el CGU emitida por el Departamento Federal del Trabajo y la Carta Circular Núm. 02-2017 para la Selección Competitiva de Operadores del CGU.

El proceso de selección del Operador del CGU-AJC deberá llevarse a cabo bajo las premisas de competitividad justa y abierta, así como de transparencia y responsabilidad, desde la fase de planificación hasta el cierre del mismo.

El Operador del CGU-AJC tiene entre sus funciones, coordinar la provisión de servicios por parte de los socios requeridos y de los proveedores de servicio, entre otros. La descripción de los servicios que provee el CGU/AJC está incluida en el análisis de necesidad que fue revisado por la Junta Local, ya que debido al cierre por motivo de la Pandemia del COVID-19, alteraron los planes de trabajo, conforme a los objetivos de servicios identificados.

Copia de la guía para someter propuestas para la selección del operador estará disponible para ser entregada de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:30 pm, en la Oficina de la Sra. Michelle Rodriguez, Coordinadora de la Junta Local, ubicada en la calle Bobby Capó #27, en Coamo, PR. También puede ser solicitada a través de su dirección electrónica: mrodriguez@aldlsurcentral.org.

La Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral, concede un periodo de treinta (30) días consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, para que toda persona o entidad interesada pueda entregar sus propuestas (en sobres sellados) entre las 8:00 am y 3:00 pm, en la siguiente dirección física: Calle Bobby Capó #27, Coamo, PR. También pueden hacerse llegar por correo postal certificado: calle Bobby Capó #27, Coamo, PR, 00769. El día del matasellos deben coincidir con los parámetros de tiempo indicados previamente.

La fecha de cierre del periodo de entrega de la propuesta será dentro de los treinta (30) días consecutivos contados a partir de la fecha de la publicación.

Lcdo. Kevin Deynes Rodriguez
Presidente Junta Local

Hon. Karilyn Bonilla Colón
Presidenta Junta de Alcaldes

El 100% será financiado con fondos federales bajo la Ley WIOA.

Este anuncio se publicará con fondos de la Ley WIOA. ALDL ALDME no discrimina contra individuos por razones de raza, color, sexo, religión, origen nacional, edad, impedimento físico o mental, o por creencia o utilización política. Contamos con servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten.

Patrón con igualdad de oportunidades.

ALDL ALDME y el CGU ofrecen prioridad de servicios a Veteranos y/o cónyuges determinados elegibles bajo la Ley WIOA.



PUBLIC NOTICE

FOR THE SELECTION OF THE ONE STOP CENTER OPERATOR
MUNICIPAL ALLIANCE FOR ECONOMIC DEVELOPMENT SOUTHCENTRAL

The Municipal Alliance for Economic Development Southcentral Area hereby informs the general public of its intention to select the Operator for their One Stop Center (OSC), which is located at 33 José I. Quintón St., Coamo, PR 00769, in accordance with section 121(d) of the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), sections 678.600 – 678.630 of the Final Rule (20 CFR), Training and Employment Guide Letter (TEGL) number 15-16 and the Circular Letter number 02-2017.

The entire procurement process must be performed through a procedure that promotes fairness, openness, transparency and responsibility from the planning phase to the closeout phase.

Among the duties of the OSC Operator there is the coordination of services from the required partners and the providers. The description of the services provided by the One Stop Operator/AJC is included in the need assessments that was revised by the Local Board, due to the closure of operations caused by the COVID-19 Pandemic, which altered the work schedules, in accordance of the objective for services identified.

Copies of the Requirement for the Submission of Proposals for the OSC Operator (Guide of Specifications) will be available from Monday to Friday, 8:00 am to 4:30 pm, at the office of Mrs. Michelle Rodriguez, Local Board Coordinator, at 27 Bobby Capó St., Coamo, PR. It can also be requested via email at: mrodriguez@aldlsurcentral.org.

The Municipal Alliance for Economic Development Southcentral Area provides a thirty (30) consecutive days from the date of this publication, for any interested person or entity to submit their proposals at the following address: 27 Bobby Capó St., Coamo, PR, or by certified mail to the postal address: 27 Bobby Capó St., Coamo, PR 00769. The day of the postal stamp must coincide with the submission timeframe previously indicated.

The closing date of the proposal delivery period will be within thirty (30) consecutive days from the date of this publication.

Lcdo. Kevin Deynes Rodriguez
President - Local Board

Hon. Karilyn Bonilla Colón
President & Elected Chief Official

100% will be financed with federal funds under the WIOA Act.

This announcement will be funded by the WIOA Act. ALDL ALDME does not discriminate against individuals on the basis of race, color, sex, religion, national origin, age, physical or mental handicap, or political affiliation or belief. We have support services for people with disabilities who request it.

Employer with equal opportunities.

ALDL ALDME and CGU/AJC offer Priority Services to Veterans and/or spouses determined eligible under WIOA.

SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CGU/AJC

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

DE LA PROPUESTA

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta no debe de tener más de veinte (20) páginas desde la portada y narrativo. Se podrá penalizar con hasta diez (10) puntos por falta de cumplimiento con el formato requerido y la nitidez.

1. Formato, cubierta y carta de presentación (15 puntos)

Según se presenta en el formulario, se contará en el número de páginas.

2. Resumen Ejecutivo, Experiencia y Cualificaciones de la Entidad o consorcio de entidades y Capacidad Organizacional (25 puntos).

Incluya un resumen de los aspectos principales incluidos en la propuesta sobre su entidad u organización:

- Describa su organización
- Demuestre conocimiento sobre el sistema de Área Local, su Centro y los programas medulares.
- Mencione los éxitos o logros de su entidad en los pasados tres (3) años/
- Brevemente describa por qué su organización está solicitando ser el operador del CGU y mencione sus cualidades únicas o innovadoras que lo separan de otros proponentes.

Describa la experiencia de la organización y sus cualificaciones para servir como operador del Centro. Describa toda la experiencia relativa a WIA/WIOA u otros fondos federales. Describa su experiencia manejando el tipo de coordinación requerida para ser operador. Describa la estructura organizacional que se propone utilizar.

3. Estrategias de trabajo propuestas

- a. Colaboración relaciones: Establezca las metas de colaboración y relaciones.
- b. Describa la estrategia a utilizar para lograr la coordinación entre los socios y Solicitud de Propuesta (RFP) Operador de Centro de Gestión Única (CGU-AJC) el trabajo de conjunto cómo asegurará el adiestramiento cruzado y los costos compartidos (90 puntos)
- c. Cumplimiento con el trabajo requerido

Establezca metas de servicio y describa las estrategias para realizar los trabajos, Servicios a ofrecerse a clientes, instituciones y patronos. Las estrategias para atraer la clientela y patronos para cumplir con el volumen de negocios y la ejecución requerida (30 puntos).

4. Presupuesto Proyecto (15)

Incluya en el formato de presupuesto los elementos de costo considerados necesarios y permisibles para el ofrecimiento de servicios. (Formato véase anejos)

Los costos será aquellos relativos a la coordinación e integración de todos los socios del CGU-AJC y los gastos de viaje relativos a los servicios de coordinación.

Al preparar el presupuesto deberán tener en consideración que el ALDL, aportará los costos del centro, entre estos: personal, salarios y beneficios marginales, viajes, renta, utilidades, materiales y equipo para el personal del AL.

Incluya el presupuesto para el servicio requerido y coordinaciones del centro con el personal propio de entidad. Para el pago de servicios se requerirá factura acompañada de la documentación de los gastos.

5. Ejecución (15puntos)

Describa como asegurará el cumplimiento con las medidas de ejecución requeridas.

MEDIDAS	ADULTOS	DESPLAZADOS	JÓVENES	WP
Tasa de Satisfacción del Cliente	95%	95%	95%	---
Tasa de Satisfacción de Patronos	95%	95%	95%	---
Tasa de Repuesta de Referidos a Programas	85%	85%	85%	---
Nivel Integración de data	95%	95%	95%	---
Cumplimiento con Informes mensuales	95%	95%	95%	---

B. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Las entidades que compitan en el proceso de selección del operador del CGU-AJC y los proveedores de servicios no pueden haber sido desaforadas, suspendidas o de otras formas excluidas o inelegibles para participar en el programa o actividad bajo fondos federales.

Por ello, toda entidad que desee competir para la selección de operador de CGU-AJC deberá registrarse en el “System for Award Management” (SAM-E) y obtener un “Data Universal Numbering System” (DUN), a los fines de que se provea la información correspondiente. Según establecido en el Reglamento Federal de Procedimiento Administrativo Uniformes de 2013, los programas que administran fondos federales deberán regirse según el tipo de adquisición o compra para así asegurarnos de un adecuado proceso aplicándose, de acuerdo a lo que explicamos en adelante.

Todas las transacciones de adquisición deberán conducirse en una manera que provea una completa y abierta competencia consistente con los reglamentos uniformes. Para asegurar una ejecución objetiva, se tiene que eliminar todo lo que lleve a una competitiva desleal. Se tomará en consideración para una serie de criterios tales como; integridad, cumplimiento de política, experiencia previa relacionada, tanto en la empresa privada como en organismos públicos y recursos técnicos y financieros.

C. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DEL OPERADOR

La propuesta del operador será seleccionada mediante una evaluación métrica. Se crearon los formularios: Hoja de Evaluación y Hoja de Tabulación por resultados de la evaluación individualizada por el Comité Especial de la JLDL.

El proceso de evaluación será individualizado por cada miembro del comité para luego llegar a la conclusión para seleccionar la propuesta que cumpla con los requerimientos para ser el administrador del Centro de Gestión Única CGU/AJC.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
AMDE
American Job Center

HOJA DE ASISTENCIA

Asunto: Reunión del Comité Selección Operador CGU/AJC
Fecha: jueves, 7 de julio de 2022
Lugar: Salón de Conferencia Oficina Central ALDL- AMDE
Coamo, Puerto Rico

NOMBRE

Felix R. Santiago Rivera

José O. Vázquez Pérez

Dr. Leopoldo Santiago Santiago

FIRMA



30 de junio de 2022

Lcdo. Kevin Deynes Romero
Presidente
Junta Local AMDE

Estimado señor Deynes:

Sometemos documento relacionado con el Proceso de Selección del Operador del CGU/AJC, conforme al Plan de Trabajo Esquemático para las Estructuras Organizacionales y Operacionales del Área Local su consideración la Propuesta para Operador del Centro de Gestión Única/American Job Center de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico (AMDE), bajo la Ley de Innovación y de Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Esta propuesta se ha preparado a tono con las guías contenidas en la Carta Circular WIOA-02-2017 del 5 de mayo de 2017 y las especificaciones establecidas en el requerimiento de propuestas para la operación del Centro de Gestión Única/AJC.

De ser seleccionado, habremos de suscribir un Acuerdo Colaborativo No Financiero para la operación del CGU/AJC de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, entre todos los componentes del mismo.

Cordialmente,

Obdulia López Lugo
Sra. Obdulia López Lugo
Junta Local AMDE

Anejo

**PROPUESTA PARA OPERADOR DE
CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA-AMERICAN JOB CENTER
SOMETIDA POR LA JUNTA LOCAL DE LA
ALIANZA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
(AMDE)**

**PROPUESTA OPERADOR DEL
CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA-AMERICAN JOB CENTER
ALIANZA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

INDICE

Parte I-Resumen Ejecutivo

Parte II-Narrativo General

A. Introducción

1. Elegibilidad
2. Capacidad Organizacional
3. Experiencia
4. Manejo de información y ejecución
5. Estructura Organizacional y Recursos Humanos y Técnicos

B. Diseño

1. Servicios: Organización de Servicios Básicos del Centro de Gestión Única
2. Estructura operacional
3. Recursos y Tecnología

C. Plan de Desarrollo y Cumplimiento

1. Capacidad cumplir Metas y Objetivos
2. Capacidad para integrar los socios
3. Capacidad para cumplir con los criterios de certificación y cumplimiento

D. Criterios Adicionales a ser considerados en la Propuesta

1. Recurso Humano Propuesto
2. Querellas y Resoluciones
3. Mejoramiento Continuo

Parte III- Costos de la Operación del Centro de Gestión Única (CGU/AJC)

A. Especificaciones de costos totales de la Operación del AJC

Parte IV-Apéndices

PARTE I-RESUMEN EJECUTIVO

La selección del Operador del CGU/AJC se lleva a cabo en virtud de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Títulos 20 y 34 del Código de Regulaciones Federales, Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requerimientos de Auditoria para Fondos Federales, la Guía Técnica 15-16 sobre Selección de Operadores para el CGU/AJC emitida por el Departamento Federal del Trabajo y la Carta Circular Núm. 02-2017 para la Selección Competitiva de Operadores del CGU/AJC.

El Operador del CGU/AJC tiene entre sus funciones, coordinar la provisión de servicios por parte de los socios requeridos y de los proveedores de servicio, entre otros.

En esta propuesta establecemos el modelo de diseño y servicio propuesto para la operación del CGU/AJC, en la cual establecemos la Organización de Servicios Básicos del Centro de Gestión Única Laboral, Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos, Estructura Operacional, Recursos y Tecnología, Capacidad para cumplir las Metas y Objetivo establecidas para los Centro de Gestión Única/AJC, según el Plan Estatal Unificado, Capacidad para integrar activamente a los Socios Requeridos y Opcionales al AJC, Capacidad del proponente para integrar activamente en el AJC a los socios requeridos y operacionales del Sistema de Gestión Única, según establece la Sección 121 et. al, de la WIOA, Capacidad del proponente para cumplir con los criterios de certificación y evaluación por efectividad, accesibilidad física y programática, y mejoramiento continuo establecidos por la Sección 678.800 del Reglamento WIOA, incluyendo las normas de mejoramiento de acomodo razonable y acceso para las personas con impedimentos y la Capacidad Administrativa y Financiera.

De ser seleccionados, se habrá de suscribir un Acuerdo Colaborativo No Financiero para la operación del Centro de Gestión Única/AJC de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico (AMDE), entre todos los componentes del mismo.

Parte II-Narrativo General

A. Introducción

1. Elegibilidad

La Junta Local puede ser el Operador del CGU/AJC, cumpliendo con los requisitos competitivos mandatorios dispuestos en el 20 CFR 678.605 (c) y 678.615 (a). De resultar seleccionada deberá solicitar autorización al Gobernador con el visto bueno del Presidente de la Junta de Alcaldes.

2. Capacidad Organizacional

(Favor de referirse a la Parte II(B), II(C), II(D) y Parte III).

3. Experiencia

Favor de referirse a la Parte II(B), II(C) y al Plan Regional, Plan Local y a las Especificaciones de Trabajo del Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico (AMDE).

4. Manejo de Información y Ejecución

Véase Parte II(C) y II(D).

5. Estructura Organizacional y Recursos Humanos y Técnicos

Véase Parte II(D).

B. Diseño

1. Servicios: Organización de Servicios Básicos del Centro de Gestión Única

La Junta Local de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico (AMDE), ha trabajado para conformar su Centro de Gestión Única a los requisitos de la WIOA para una integración total con el Programa Wagner-Peyser o Servicio de Empleo (SE), entre otros programas que deben trabajar juntos y con medidas comunes. En torno a otros socios, continuaremos trabajando a base de un sistema

de servicio en el que los socios cuentan con un itinerario de servicio por días establecidos mensualmente.

Es preciso establecer que esta propuesta está dirigida a ser el operador del CGU/AJC cuyo énfasis es los servicios Básicos y los Servicios Básicos individualizados, refiriendo a los socios los individuos elegibles para los programas bajo el Titulo I, II de la WIOA. El organigrama descrito es en general del ALDL, por lo cual el CGU/AJC queda separado con la siguiente estructura.

Continuaremos ofreciendo los servicios de excelencia, a tono con los requisitos de la WIOA, a base de lo que describimos a continuación.

- Los servicios que se brindan en el CGU/AJC se clasifican en tres grupos:
 - a. Servicios de auto-ayuda (“self services”)
 - b. Servicios grupales
 - c. Servicios de carrera individuales, que son servicios registrables.
- Los servicios (básicos) de autoayuda (“self-services”) serán los siguientes:
 - a. Información contenida en panfletos, manuales, gráficas, tablas y otros recursos audiovisuales que puedan desarrollarse por cada uno de los Socios.
 - b. Servicio de orientación computadorizada que pueda ser operada por el propio cliente en el cual se provee información general sobre los servicios disponibles en todo el sistema de información y del mercado laboral.
 - c. Servicio de información general sobre estadística de empleo del mercado laboral sobre el programa y proveedores de servicios, sobre ejecución programática de los distintos proveedores de servicios, sobre

disponibilidad de servicios de sostén en el área, tales como cuido de niños y transportación.

- d. Se establecerán clubes cibernéticos para la búsqueda de empleo. Para esto se creará un programa que se preste para la conexión tecnológica de grupos en la búsqueda de empleo.

- Los servicios grupales son: las orientaciones sobre información y servicios disponibles y sobre actividades de promoción que se estén desarrollando dentro del CGU/AJC. También, se incluirán orientaciones sobre las destrezas, conocimientos y aptitudes necesarias para buscar y obtener un empleo, y otros temas afines.

Los Servicios de Carrera, según requeridos en la sección 134(c)(2) de la WIOA, estarán disponibles a través del CGU/AJC, están descritos en este plan en la Sección de Servicios de Carrera, más adelante. El CGU/AJC es según requerido un punto de acceso a los servicios de adiestramiento, cuentas individuales de adiestramiento y cualquier otro programa de empleo local permisible.

Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos

Los patronos son la fuente de empleo principal alrededor de los cuales tenemos que trabajar para poder mercadear, impulsar y emplear nuestro producto que son los individuos jóvenes o adultos que se mejoran y adquieren destrezas a través de nuestros programas. En el ALDL así como en todo Puerto Rico, hemos tenido algunas dificultades para conseguir patronos disponibles para adiestrar nuestros clientes por varias razones:

- La Alianza Municipal para el Desarrollo Económico cuenta en su mayoría con un porcentaje mayor de patronos pequeños y medianos comerciantes.
- Muchos de estos comerciantes no pertenecen a las asociaciones que agrupan los patronos.
- La documentación requerida para someter propuestas, es extensa debido a una combinación de requisitos establecidos por el programa federal y por municipios y el gobierno central en este caso el Departamento de Hacienda.

Para facilitar la búsqueda de patronos y lograr compromiso, hemos establecido como estrategias las siguientes:

- Invitar y ofrecer actividades por grupos de patronos, para orientar, motivar y comprometer a participar.
- Coordinación con las entidades municipales que otorgan permisos de ubicación de nuevos patronos en el área geográfica, para promover lo que hacemos con los negocios a establecerse o en desarrollo.
- Contar con un gestor de negocios que ayuda a facilitar la búsqueda de documentos requeridos para presentar sus propuestas tales como certificaciones, permiso de uso, bomberos, etc.
- Contar con El Consorcio CCVS, el cual es una alianza compuesta por los municipios de Cayey, Coamo, Villalba y Salinas. Su misión es llevar al alcance de todos los ciudadanos, gestiones que son necesarias para impulsar el desarrollo social y económico de cada municipio

El ALDL tiene también establecidas estrategias para promover las ofertas, a través de “sites” de internet, como en las diversas plataformas de redes sociales como: Facebook, Instagram y Youtube.

2. Estructura Operacional

La Alianza Municipal para el Desarrollo Económico (AMDE), cuenta con una estructura administrativa y operacional que cumple con los requisitos de la Ley “Workforce Innovation and Opportunity Act” (WIOA, por sus siglas en inglés), donde el Principal Funcionario Electo (PFE) es el recipiendario de los fondos. Según acuerdo establecido entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local de Desarrollo Laboral.

Junta Local de Inversión (WIB)

Para cumplir con las funciones, la Junta Local cuenta con un Director Ejecutivo y un personal de apoyo. La Oficina de Contrataciones y la Oficina de Monitoria cumplen con las funciones de supervisión. Se le ofrece apoyo en sus actividades, no obstante, la Junta no cuenta con una asignación presupuestaria separada sino que según se explica se les ofrece apoyo con el personal operacional del área.

ORGANIGRAMA

Ver documento adjunto.

3. Recursos y Tecnología

3.1 Descripción del CGU/AJC

Estructura física del Centro de Gestión Única/AJC

El CGU/AJC de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico está ubicado en la Calle José I Quintón #33, Coamo, Puerto Rico. Este local tiene una cabida rentable de

7,000 pies cuadrados aproximadamente . Está dividido en cubículos, oficinas, salones de reuniones, talleres y actividades, que se describen a continuación:

A. Área de Recepción:

- 21 sillas de espera
- 2 aires acondicionados
- Televisor con promoción e información relacionada a los servicios disponibles
- 4 cubículos
- 3 computadoras
- 2 teléfonos

- Croquis y su descripción (Refiérase a apéndice en flujograma)

B. Área de Servicios:

- 14 cubículos
- 11 oficinas
- 4 salones de conferencia, talleres de orientación, etc.
- 4 baños y uno familiar
- 1 cuarto para el Servidor
- Otros:
 - ✓ Salón de Lactancia
 - ✓ Salón Comedor
 - ✓ Almacenes (2)
 - ✓ Área de Archivo

B.1 Componentes internos del CGU/AJC

- Recepción
- Centro de Recursos

- Área de Servicios Básicos de Carrera, Servicios Individualizados de Carrera, Servicios de Seguimiento y Servicios de Adiestramiento
- Área de Consejería y Administración de Pruebas
- Área de Manejo de Casos
- Área de del Sistema
- Área de Cuido de Niños
- Primeros Auxilios
- Oficina de Promoción de Empleos
- Salón de Adiestramientos
- Salón de Conferencias
- Salón de Reuniones

Sistemas de Bases de Datos

Contamos con un sistema de recopilación de información de toda la clientela y servicios, que cuenta con el apoyo de equipo adecuado con la adecuada fibra óptica que ofrece la rapidez para el manejo de datos. Por otro lado contamos con los adecuados sistemas de seguridad que salvaguardan la data almacenada. A la red le da apoyo técnico, un equipo de consultores especializados con altas credenciales.

Es preciso comentar que el sistema de entrada de datos del nivel estatal utilizado por las quince (15) Áreas Locales continúa sin actualizarse, a las nuevas exigencias de WIOA. El nuevo sistema debe poder ofrecer para generar datos estadísticos de la realidad de servicio y características de la clientela que servimos.

B.2 Sistemas de Comunicación

Nuestros sistemas de comunicación se actualizan constantemente para cubrir distintos medios y espacios que lleguen a la diversidad de la clientela potencial. Actualmente contamos con la página oficial de la Junta y del CGU/AJC: www.amdepr.org

Exploraremos la oportunidad de unirnos en páginas oficiales como región para beneficio de toda el área geográfica.

B.3 Plataformas tecnológicas del CGU/AJC

- 41 computadoras
- 1 facsímiles
- 3 fotocopiadoras
- Internet con sistema de búsqueda empleo, oferta, estudio
- Intranet
- Plataforma tecnológica de los socios requeridos
- Recursos Tecnológicos: Sistemas TTY

C. Plan de Desarrollo y Cumplimiento

1. Capacidad para cumplir las Metas y Objetivos establecidos para los Centro de Gestión Única/AJC, según el Plan Estatal Unificado:
 - Dirigir las entidades estatales a reconocer el sistema del Centro de Gestión Única/AJC como la opción principal para acceder a servicios integrales de desarrollo de la fuerza laboral.
 - Desplegar la estructura acuerdos de entendimientos (MOU's) necesaria para integrar las instalaciones y programación de actividades de la fuerza

laboral a ser realizadas en el centro principal y sitios afiliados, enfatizando la complementariedad e integridad de los servicios en toda el área.

-Designar un grupo de trabajo para establecer y coordinar una presencia constante, centrada en el cliente, integrada, relevante y accesible en Internet, para el sistema de desarrollo de la fuerza laboral, y para maximizar, integrar y coordinar la utilización de las redes sociales con el propósito de llegar a la juventud y difundir los beneficios y éxitos del sistema.

-Crear una identidad, marca y mensaje común para el Centro de Gestión Única/AJC, que brinde apoyo al mercadeo del sistema a los usuarios habituales, así como a clientes atípicos, como son solicitantes de empleo altamente calificados, reforzando así la capacidad del sistema de atraer a una gama más amplia de patronos.

-Desarrollar criterios y procedimientos que rijan el cumplimiento con los requisitos de igualdad de oportunidades y accesibilidad, tanto física como programática, con base en las guías emitidas por el USDOL (ODEP).

-Establecer un servicio dedicado para atender las necesidades específicas de Pymes y promover el uso de las instalaciones o el personal del Centro de Gestión Única/AJC por empresarios que lo requieran para llevar a cabo cernimiento, selección, entrevistas u otras actividades permisibles.

2. Capacidad para integrar activamente a los Socios Requeridos y Opcionales al AJC

Trabajamos con un itinerario para el funcionamiento de los socios, tomando en consideración el tiempo de participación, la consistencia con el acuerdo de trabajo

establecido, la disponibilidad de compartir conocimientos entre cada socio y la disponibilidad de participación en actividades tales como ferias de empleo y otras.

Así se demuestra en el arreglo de servicios con los socios a través de los Memorandos de Entendimiento (MOU's) que es el que se incluye a continuación:

(NOTA: Favor de actualizar los socios del CGU/AJC, de acuerdo a los MOU's vigentes)

SOCIOS EN EL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA			
Socio	Clientela	Servicios	% de Participación
Administración de Rehabilitación Vocacional	Provee servicios a personas con impedimentos	Adiestramiento Consejería en Rehabilitación y Orientación de Carreras Licencias Ocupacionales, Herramientas, Equipos y Capital Inicial Manutención Otros Bienes y Servicios Referimientos y Otros Servicios que son Necesarios para Ayudar a los Solicitantes/Consumidores Restauración Física y Mental Servicios de asistencia personal Servicios de Avaluación Servicios de Empleo Sostenido Servicios de interpretación para personas sordas, sordas parciales y sordo-ciegas. Servicios de lectores a ciegos, servicios de rehabilitación educativa, orientación y movilidad para personas ciegas servicios de post-empleo. Servicios de rehabilitación vocacional a los miembros de la familia de un solicitante/consumidor. Servicios de Transición	40 %
Departamento de la Familia, Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas	Individuos, Madre / Padre en custodio de menor/es de edad, cuyo cónyuge no está	Servicios de búsqueda de empleo, adiestramiento y empleo.	5 %

(TANF).	presente.		
Servicio de Empleo (Wagner Peyser)	<p>Veteranos Personas con impedimentos Trabajadores mayores de edad Reclamantes de Seguro por Desempleo Trabajadores desplazados Trabajadores agrícolas</p>	<p>Servir de enlace entre el patrono y el solicitante de empleo; de esta manera, se ayuda a los patronos a satisfacer sus necesidades de reclutamiento mediante el referimiento de trabajadores cualificados. Registro de solicitantes de empleo Información del mercado de empleo Toma de oferta y colocaciones Consejería ocupacional Servicios de re-empleo a reclamantes de Seguro por Desempleo Promoción selectiva de empleo Relaciones patronales Servicios de empleo a estudiantes universitarios Servicios de empleo a trabajadores del sector agrícola Referimiento a servicios de sostén</p>	<u>90</u> %
Departamento de Educación	<p>Individuos - Jóvenes Adultos y Desplazados</p>	<p>Historia de la educación de adultos Programa de educación para adultos Educación de adultos Ofrecimiento educativo disponible para adultos Programa de servicios Integrados comunidades Secretaría auxiliar de educación ocupacional y técnica Educación ocupacional y técnica</p>	<u>40</u> %
PathStone	<p>Programa de Adiestramiento y Empleo para Obreros Agrícolas</p>	<p>Desarrollo de destrezas ocupacionales, consejería, orientación en la búsqueda de empleo, servicios de emergencia. Información del mercado laboral, evaluación de intereses. Charlas, talleres y conferencias. Programa de Vivienda.</p>	<u>25</u> %
Secretaría Auxiliar de Adiestramiento y Promoción de Empleo (SAAPE)	Futuros Empresarios	Servicio de Preparación de Planes de Negocio para futuros empresarios.	<u>15</u> %
ARH Programa de Empleo Regular (CAME)	Consumidores con limitaciones sustanciales	Empleo sostenido para consumidores que no han logrado un empleo de forma tradicional o que ha sido interrumpido como resultado de los impedimentos mas significativos.	<u>25</u> %

Instituto Socio Económico Comunitario (INSEC)	Personas de bajos ingresos	Fomenta la superación de la pobreza mediante la provisión de servicios integrados, promoviendo la autosuficiencia y el desarrollo de microempresas con potencial de crecimiento.	<u>20</u> %
One Stop	Ofensores o ex ofensores	Asistencia a ofensores para integrarlos al mundo laboral a través de talleres, adiestramientos, educación y empleo.	Por solicitud

En común acuerdo con todos los socios antes descritos estaremos ofreciendo servicios de excelencia, a tono con los requisitos de la WIOA. Todos estos socios tienen sus diferentes programas y servicios que entre todos suplementan un arreglo o diversidad que asegure que el individuo que entra al Centro deberá encontrar una ayuda para sus necesidades particulares. Nuestra puerta de entrada es como se requiere el programa del Servicio de Empleo del DTRH.

A tales efectos, hemos formalizado una infraestructura de acuerdos (MOU's) para establecer y delimitar los roles y responsabilidades de los programas socios incluyendo:

- a. Establecer un enfoque común del sistema como "puerta principal" de servicios de la fuerza laboral;
- b. La integración progresiva del registro de participantes;
- c. Garantizar que los servicios son provistos por su función, no por programas, incluida la prestación de servicios de apoyo;
- d. Disponer información básica sobre otros programas en las oficinas de los programas socios;
- e. Asegurar el conocimiento del personal sobre los referidos y el uso apropiado de los mismos;
- f. Adoptar procesos de evaluación inicial uniformes a través de los programas;

- g. Utilizar un proceso de clasificación sistemática para evaluar las necesidades y pertinencia de los servicios para participantes; e
- h. Implementar un flujo secuencial común en las unidades de servicio para la inscripción del cliente, y su progresión hacia el desarrollo de destrezas, contratación y colocación.

3. Capacidad del proponente para cumplir con los criterios de certificación y evaluación por efectividad, accesibilidad física y programática, y mejoramiento continuo establecidos por la Sección 678.800 del Reglamento WIOA, incluyendo las normas de mejoramiento de acomodo razonable y acceso para las personas con impedimentos

De acuerdo con Sección 121 (g)(3) de WIOA, Sección 678.800 del Reglamento de la WIOA estaremos tomando medidas para cumplir con las regulaciones relacionadas a discapacidad. A esos efectos, estamos asignando \$295,609.00 del presupuesto operacional para el desarrollo de las actividades necesarias para lograr el cumplimiento.

Tales medidas incluyen, entre otras, pero no se limitan a:

- Proporcionar acomodo razonable para las personas con discapacidades;
- Modificar las políticas, prácticas y procedimientos del CGU/AJC para evitar la discriminación contra las personas con discapacidades;
- Proveer una administración programática en un entorno más integrado y apropiado a las necesidades de las personas con impedimentos;
- Desarrollo de políticas y destrezas de comunicación con las personas con discapacidad tan eficazmente como con personas sin discapacidades;
- Proporcionar las ayudas y servicios auxiliares apropiados, incluyendo los dispositivos y servicios de tecnología asistencial, cuando sea necesario, para dar a las personas con discapacidades igual oportunidad de participar y disfrutar de los beneficios de nuestros programas o actividades;
- Proporcionar la accesibilidad física del centro a las personas con discapacidades; y el
- Desarrollo de evaluaciones de mejoramiento continuo que incluirán las siguientes acciones:

- a. la integración de los servicios disponibles para los participantes y las empresas,
- b. cómo se cumplen las necesidades de los participantes en las fuerzas laborales y las necesidades de empleo de los patronos locales y
- c. cómo opera de una forma costo efectiva y
- d. cómo se coordinan los servicios entre los socios requeridos de los programas del CGU/AJC,
- e. cómo se proveen accesos a los programas de los socios incluyendo la provisión de servicios fuera de horas laborables cuando sea necesario para la fuerza trabajadora, según se identifique por la Junta Local.

Estas evaluaciones considerarán la retroalimentación de los clientes del CGU/AJC.

Se incluirán evaluaciones de que también el CGU/AJC asegura la igualdad de oportunidad para las personas con impedimentos para participar en/o los beneficios de los servicios del CGU/AJC. Estas evaluaciones incluirán los criterios evaluativos sobre las gestiones que está tomando el CGU/AJC para cumplir con los reglamentos relacionados a las personas con impedimentos dispuestos en la Sección 188 de WIOA y el Reglamento 29 CFR Parte 38. Estas acciones deberán incluir, pero no están limitadas a:

- a. Proveer acomodo razonable para personas con Impedimentos.
- b. Hacer modificaciones razonables a las políticas y prácticas y procedimientos cuando sea necesario para evitar la discriminación contra las personas con impedimentos.
- c. Administrar programas de la forma más efectiva de integración posible.
- d. Comunicar con las personas con impedimentos la efectividad, así como otras.
- e. Proveer ayudas auxiliares y apropiadas y servicios, incluyendo aparatos de asistencia tecnología y servicios cuando sea necesario, para ayudar a las personas con impedimentos a participar de forma de igualdad de oportunidad y disfrutar de los beneficios de los programas o actividades y proveer

- f. Proveer acceso físico en los CGU/AJC a las personas con impedimentos.

Las evaluaciones de mejoramiento continuo deberán incluir que también el CGU/AJC apoya el logro de los niveles de ejecución negociados de AMDE para los indicadores de ejecución descritos en la Sección 116(b)(2) de WIOA y la Parte 677 de WIOA.

D. Criterios Adicionales a ser Considerados en la Propuesta

1. Recursos Humanos Propuesto

Se incluye descripción del personal (Ver organigrama).

2. Querellas y Resoluciones

El ALDL cuenta según establecido en la Sección 188 de la WIOA con políticas y procedimientos para evitar situaciones de discriminación. Ningún individuo o participante potencial podrá ser discriminado por razón de raza, sexo, incapacidad o religión. A este programa le aplica el Código de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 200 et. seg.). Hemos establecido procedimientos para la diseminación de información de los derechos de los individuos que soliciten y reciban los beneficios del Sistema de Inversión a través del Centro de Gestión Única Laboral o cualquiera de los niveles de servicio.

Se ha establecido un Procedimiento de Querellas e Igualdad de Oportunidades que cubre a todos los participantes y proveedores y cualquier otra parte interesada que consideren que sus derechos han sido violados, estos procedimientos cubren:

- Presentación de Querellas o Quejas en forma escrita.
- Una oportunidad de vista y resolución uniforme que deberá efectuarse dentro de sesenta (60) días de la radicación de la querella.

- Un adecuado proceso que permita a todo individuo que alegue violaciones a los estándares laborales, a someter una querella bajo un procedimiento de arbitraje, si los acuerdos de negociación que cubren las partes así lo provean.
- Una oportunidad de apelación dentro de un período de sesenta (60) días si alguna de las partes no está satisfecha con la determinación o proceso.

3. Mejoramiento Continuo

El mejoramiento continuo es el conjunto de acciones diarias que permiten que los procesos sean más competitivos en la satisfacción del cliente. Para cumplir con los requerimientos de ley en el AJC trabajaremos con un sistema de evaluaciones sobre efectividad que incluirán aspectos tales como:

- a. la integración a los servicios disponibles para los participantes y las empresas,
- b. Satisfacer las necesidades de los participantes en las fuerzas laborales y las necesidades de empleo de los patronos locales y
- c. Operar de una forma costo efectiva y,
- d. coordinar los servicios entre los socios requeridos de los programas del CGU/AJC,
- e. proveer acceso a los programas de los socios requeridos hasta donde sea lo máximo posible de forma práctica, incluyendo la provisión de servicios fuera de horas laborables cuando sea necesario para la fuerza trabajadora, según se identifique por la Junta Local.

Estas evaluaciones considerarán la retroalimentación de los clientes del CGU/AJC.

PARTE III- COSTOS DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA

Capacidad Administrativa y Financiera:

Partida Costo	Fondos WIOA (anual)	Costos Totales
Salarios del Personal (Lista de Posiciones)		
a) Salarios	\$151,751.96	\$151,751.96
Beneficios del Personal		
a) Seguro Social	\$12,220.88	\$12,220.88
b) Fondo Seguro Estado	\$5,311.34	\$5,311.34
c) Seguro Desempleo	\$2,524.08	\$2,524.08
d) Plan Médico	\$16,739.92	\$16,739.92
g) Bono de Navidad	\$8,000.00	\$8,000.00
TOTAL SALARIOS/BENEFICIOS PERSONAL		\$196,548.18
Utilidades		
a) Agua		\$4,800.00
b) Energía Eléctrica		\$30,000.00
c) Teléfono e internet		\$11,328.00
d) Renta		\$42,432.82
TOTAL UTILIDADES		\$88,560.82
Materiales		\$5,100.00
Misceláneos		\$5,400.00
TOTAL DE COSTOS		\$295,609.00

NARRATIVO PRESUPUESTARIO

En la tabla anterior se desglosa el costo del personal que trabaja en el Centro de Gestión Única del AMDE con un costo de \$295,609.00 incluyendo beneficios marginales.

Es preciso aclarar que el servicio del CGU/AJC es uno que por ser parte de una entidad de gobierno no genera ganancias, donde según indicado antes el municipio aporta de fondos no federales para la operación del CGU/AJC.

El Personal del Centro, que estamos incluyendo, son recursos humanos que están especializados en los programas WIOA y los del CGU/AJC, capacitados a través de adiestramiento interno y mediante organizaciones externas del sistema. Son Expertos en servicio al cliente y al patrono que es la clientela del ALDL.

CERTIFICACIÓN DE PROPUESTA

CERTIFICO, que esta propuesta cumple con las guías de la Carta Circular WIOA-02-2017 y con las especificaciones establecidas en el requerimiento de propuestas para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única/AJC.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la misma, hoy 30 de junio de 2022.



Sra. Obdulia López Lugo
Junta Local AMDE

PARTE IV - APÉNDICES

PLAN REGIONAL

Se incorpora por referencia. Ver en: www.amdepr.org

PLAN LOCAL

Se incorpora por referencia. Ver en: www.amdepr.org

ESPECIFICACIONES DE TRABAJO ADULTOS, DESPLAZADOS Y JÓVENES

Se incorpora por referencia. Ver en: www.amdepr.org

CERTIFICACIONES

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL

CERTIFICACIONES

**STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA)
FORMULA GRANT PROGRAMS
PROGRAMS YEARS (PY) 2021 FUNDS**

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.



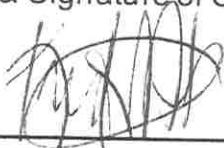
(Name & Signature of Chief Elected Official)

23 Jan 2022

Surcentral

Date

(LOCAL AREA)



(Name & Signature of Local WIB Official)

23 Jan 2023

Surcentral

Date

(LOCAL AREA)

ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)
- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)
- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)
- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)
- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 38),
- F. Assurances - Implementation of the Priority of Service provisions of the Jobs For Veterans Act (73 fed. Reg. 78132)

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the award;

and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.

3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing; (i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the requirements of any other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.
7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.

8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a-7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction subagreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P.L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).
11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.) related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.
12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).
13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.
14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as

amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.

15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations."
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations and policies governing this program.

B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
 - A. Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;
 - B. Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
 - C. Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
 - D. Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.
2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].

C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S.Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
 - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
 - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
 - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
 - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:
 - A. Abide by the terms of the statement; and
 - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4)(B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number(s) of each affected grant;
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4)(B), with respect to any employee who is so convicted:

- A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or
 - B. Requiring such employee to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency;
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

Check () if there are workplaces on file that are not identified here.

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

Note: This particular assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Federal Register, 29 CFR Part 38, Vol. 81, No. 232, **Implementation of the Nondiscrimination and Equal Opportunity Provisions of the Workforce Innovation and Opportunity Act**, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to

- work in the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;
2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
 3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
 4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination on the basis of age; and
 5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination on the basis of sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 37 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I B financially assisted program or activity, and to all agreements the grant applicant makes to carry out the WIOA Title IB financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.



CERTIFICACIÓN

Cumplimiento con el Procedimiento Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos del Plan de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) y adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: Surcentral

Año Programa: 2022-2023

Nosotros Kevin A. Deynes Romero, Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora y Karilyn Bonilla Colón, Presidente de la Junta de Alcaldes de (Área Local) Surcentral, recipientes de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la presentación de los informes de gastos en base contabilidad acumulada ("accrual basis") y el cumplimiento con los requisitos de manejo de efectivo para los diferentes programas que administra el Área Local. El PDL ha desarrollado procedimientos para asegurar el cumplimiento con estos requisitos.
2. El PDL desarrolló el Procedimiento para la Acumulación de Gastos y el Procedimiento de Petición de Fondo Federales entre el PDL y las Áreas Locales para proveer las herramientas a las Áreas Locales y asegurar el cumplimiento con los requisitos federales.
3. El Área Local presentará Informes Mensuales y Peticiones de Fondos de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PDL.

Por lo cual, certificamos que el Área Local Surcentral cumplirá con los procedimientos de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos desarrollados por el PDL y requerido en la Reglamentación Federal.

Ledo. Kevin A. Deynes Romero
Presidente Junta Local

23 / 06 / 2023

Fecha

Hon. Karilyn Bonilla Colón
Presidente Junta de Alcaldes

23 / 06 / 2023

Fecha

**STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA)
FORMULA GRANT PROGRAMS
PROGRAMS YEARS (PY) 2022 FUNDS**

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.



Hon. Karilyn Bonilla Colon

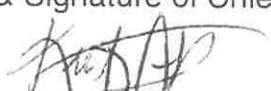
22-junio-22

SURCENTRAL

(Name & Signature of Chief Elected Official)

Date

(LOCAL AREA)



Lcdo. Kevin A. Deynes Romero

22-junio-22

SURCENTRAL

(Name & Signature of Local WIB Official)

Date

(LOCAL AREA)



ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)
- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)
- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)
- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)
- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 37), as applicable
- F. Assurances - Implementation of the Priority of Service provisions of the Jobs For Veterans Act (73 fed. Reg. 78132)

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the award;

and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.

3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing; (i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the requirements of any other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.
7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.

8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a 7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction subagreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P. L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).
11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.) related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.
12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).
13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.
14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as

amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.

15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations."
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations and policies governing this program.

B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
 - A. Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;
 - B. Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
 - C. Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
 - D. Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.
2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].

C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S.Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
 - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
 - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
 - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
 - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:
 - A. Abide by the terms of the statement; and
 - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4) (B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number (s) of each affected grant;
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4) (B), with respect to any employee who is so convicted:

- A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or
 - B. Requiring such employee to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency;
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

Check () if there are workplaces on file that are not identified here.

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

Note: This particular assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Federal Register, 29 CFR Part 38, Vol. 81, No. 232, **Implementation of the Nondiscrimination and Equal Opportunity Provisions of the Workforce Innovation and Opportunity Act**, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to

work in the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;

2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination on the basis of age; and
5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination on the basis of sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 37 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I B financially assisted program or activity, and to all agreements the grant applicant makes to carry out the WIOA Title IB financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.

**RESOLUCIÓN JUNTA LOCAL RATIFICANDO LA SELECCIÓN DE LA
PROPIUESTA DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA/
"AMERICAN JOB CENTER" SOMETIDA POR EL COMITÉ ESPECIAL**

PRIMERO: El día 7 de julio de 2022, el Comité Especial sesionó para evaluar la propuesta sometida para operar el Centro de Gestión Única/AJC de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral (AMDE).

SEGUNDO: La propuesta fue evaluada de acuerdo a las guías establecidas por la Carta Circular WIOA-2-2017.

TERCERO: Como resultado de la evaluación, se aprobó la propuesta sometida y se recomendó la misma.

CUARTO: El informe de dicha reunión fue sometido mediante minuta al pleno de la Junta para su consideración

QUINTO: Examinado el expediente del proceso de evaluación llevado a cabo, se acepta la recomendación y se ratifica la misma por esta Junta Local.

SEXTO: La Junta Local le comunicará mediante carta a la Presidenta de la Junta de Alcaldes los resultados del proceso de selección del operador.

En Coamo, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2022.



Lcdo. Kevin A. Deynes Romero
Presidente
Junta Local

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



13 de septiembre de 2022

Hon. Karilyn Bonilla Colón, Presidenta
Junta de Alcaldes
ALDL AMDE

Selección de la Junta Local como Operador del Centro de Gestión Única CGU/American Job Center y Acuerdo Colaborativo

Honorable Presidenta:

El día 7 de julio de 2022, se completó el proceso de selección del Operador del Centro de Gestión Única/AJC del ALDL Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral (ALDL AMDE). Este proceso se realizó, conforme a las normas dispuestas en el TEGL 15-16-*Selección Competitiva del Operador del Centro de Gestión Única* y la Carta Circular WIOA-02-2017-Guía para Selección Competitiva de Operadores del Centro de Gestión Única-American Job Centers (CGU-AJC).

El Operador del CGU/AJC tiene la función principal de proveer los servicios iniciales de recepción, orientación, evaluación y referidos para todos clientes del Sistema de Gestión Única, así como la determinación de elegibilidad de los participantes del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (*WIOA*, por sus siglas en inglés).

Esta Junta Local fue la única entidad interesada en someter propuesta para operar el CGU/AJC. La misma fue remitida a un comité especial de miembros opcionales de la Junta Local quienes, luego de evaluar la propuesta, concluyeron que cumple con los requisitos establecidos en las directrices antes mencionadas.

Confiamos que, como Presidenta de la Junta de Alcaldes, ratifique la determinación para que esta Junta Local continúe operando el Centro de Gestión Única/AJC. Le incluimos borrador del Acuerdo Colaborativo que se estará firmando una vez se reciba la autorización del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia.

Cordialmente,

Lcdo. Kevin A. Deynes Romero
Presidente Junta Local

Anejo

Calle Bobby Capó #27, Coamo, Puerto Rico 00769
Teléfono (787) 471-7369 Fax 1-877-304-3857
www.amdepr.org

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



14 de septiembre de 2022

Lcdo. Kevin A. Deynes Romero
Presidente Junta Local
ALDL AMDE

Ratificación de Selección del Operador del Centro de Gestión Única (CGU)/ American Job Center (AJC) y Acuerdo Colaborativo

Estimado Licenciado Deynes:

Conforme a lo dispuesto en las normas establecidas en el TEGL 15-16-Selección Competitiva del Operador del Centro de Gestión Única, Carta Circular WIOA-02-2017-Guía para la Selección Competitiva de Operadores del Centro de Gestión Única-American Job Centers (CGU-AJC) y de la información recibida, la Junta que usted preside concluyó el proceso de selección competitiva del Operador del CGU/AJC.

La propuesta en cuestión fue debidamente evaluada y seleccionada, conforme a los parámetros establecidos por la reglamentación federal.

Por lo anterior, ratifico la selección de la Junta Local de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral (AMDE), para que sea el Operador del Centro de Gestión Única/AJC.

Finalmente, le incluyo el borrador del Acuerdo Colaborativo para la Operación del Centro de Gestión Única/American Job Center por la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral (AMDE), debidamente suscrito por esta parte, para que sea presentado ante el Programa de Desarrollo Laboral adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi, para su consideración.

Cordialmente,

Karilyn Bonilla Colón
Presidenta Junta de Alcaldes

Anejo

Calle Bobby Capó #27, Coamo, Puerto Rico 00769
Teléfono (787) 471-7369 Fax 1-877-304-3857
www.amdepr.org

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



16 de septiembre de 2022

Hon. Manuel Cidre Miranda
Secretario
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
PO Box 362350
San Juan, PR00936-2350

Solicitud de Autorización para Operar el Centro de Gestión Única (CGU) American Job Center (AJC) de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral (AMDE)

Honorable Secretario:

De conformidad con la Sección 121 del Título I de la Ley Pública Número 113-128, Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (*WIOA*, por sus siglas en inglés), se crean los Centros de Gestión Única para administrar y operar los programas, actividades y servicios disponibles para los jóvenes, adultos y desplazados del Título I de la referida ley.

En virtud de la mencionada sección, cada una de las Áreas Locales tendrá que organizar y administrar un CGU/AJC, en el cual, además, se establecerá un Sistema de Gestión Única compuesto por los representantes de cada uno de los programas federales que son socios requeridos, esto para ofrecer y coordinar los servicios desde dicho centro a los clientes y participantes elegibles. La Sección 121(d)(2)(A), requiere que haya un Operador del referido Centro y que éste sea seleccionado de forma competitiva, según los requisitos establecidos en la 20 CFR 678.605(c) y 678.615(a).

En nuestro caso, hubo un proceso de competencia abierta que cumplió con los parámetros establecidos con las normas de adquisición y contratación dispuestas en la 2 CFR PART 200 y siguientes. Se acompaña copia de las evidencias correspondientes del Proceso de Selección del Operador del CGU/AJC que se llevó a cabo. De acuerdo al mismo, fue seleccionada la Junta Local de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral (AMDE).

Es por ello que, en cumplimiento con lo establecido en el TEGL 15-16, se solicita su autorización para cumplir con los requisitos de la Sección 107(g)(2) de WIOA, el cual requiere su aprobación de la selección efectuada, conforme a los procedimientos.

Estamos a su disposición para ofrecerle cualquier información sobre el particular.

Cordialmente,

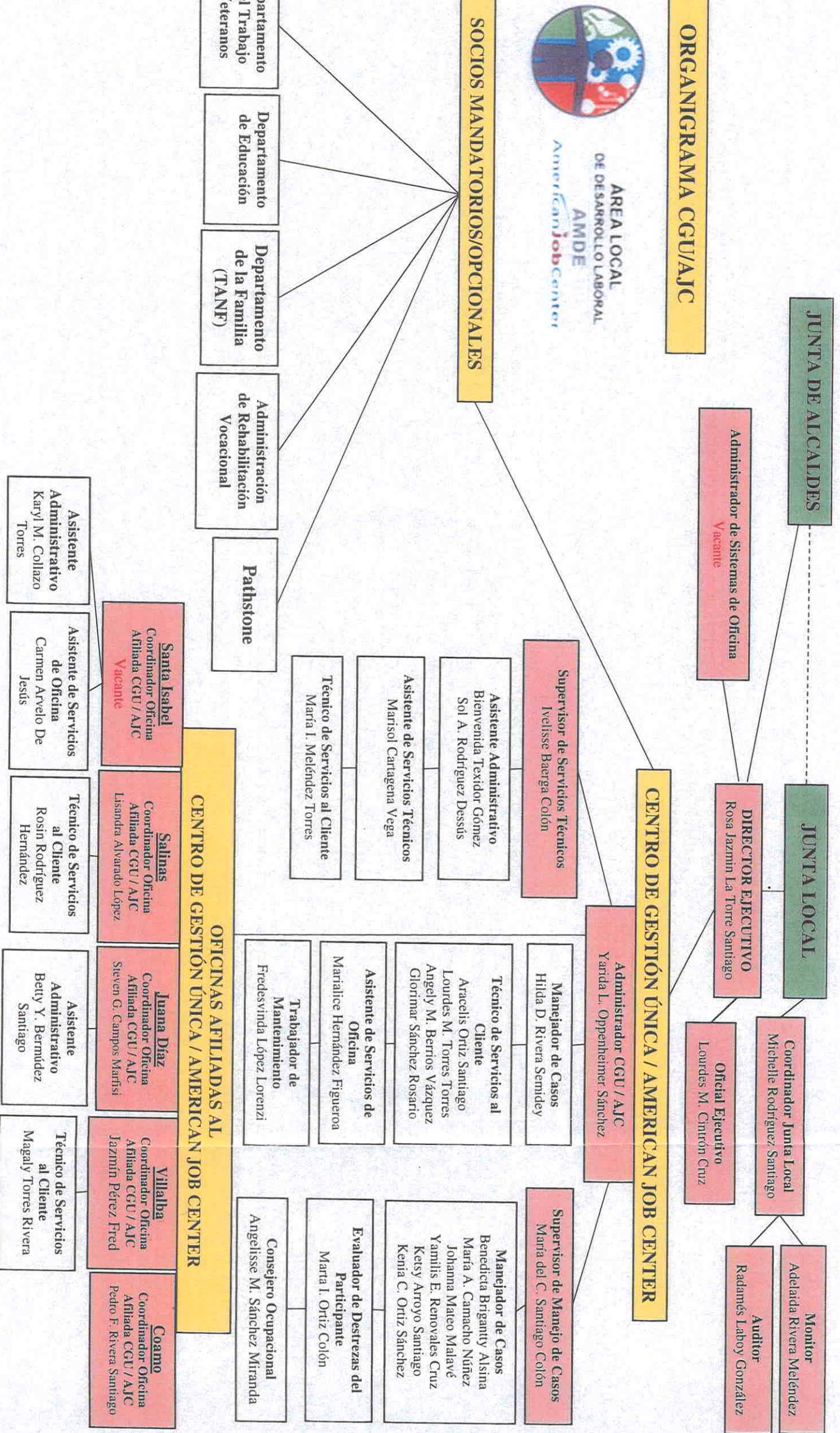
Lcdo. Kevin A. Deynes Romero
Presidente Junta Local

Hon. Karlyn Bonilla Colón
Presidenta Junta de Alcaldes

Anejos

Calle Bobby Capó #27, Coamo, Puerto Rico 00769
Teléfono (787) 471-7369 Fax 1-877-304-3857
www.amdepr.org

ORGANIGRAMA CGU/AJC





**REGISTRO SOLICITUD DE GUÍAS
SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GE
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURCE**

*Teléfono (787) 471-7369 Fax 1-877-304-3857
www.andepr.org*



**REGISTRO RECIBO DE PROPUESTA
SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURCENTRAL - ALDL**

JUNTA LOCAL
ALIANZA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SURCENTRAL

COMITÉ ESPECIAL DE LA JUNTA LOCAL

**CERTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y CERTIFICACIÓN SOBRE
AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y OTRAS CONSIDERACIONES
EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL
OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA**

Los miembros seleccionados para formar parte del Comité Especial de la Junta Local del Área Local de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico Surcentral, cumpliremos y nos adherimos a los requisitos establecidos en la Carta Circular WIOA-2-2017 para la Selección Competitiva de Operadores del Centro de Gestión Única-American Job Centers (CGU-AJC), según especificados en este documento:

Mantendremos en confidencialidad las votaciones, resultados, discusiones y demás información de las propuestas ante nuestra consideración. No podremos reunirnos con los proponentes ni ofrecerles información de propuestas de los competidores.

Mantendremos las propuestas, notas, y hojas de evaluación y de valoración, de manera segura y confidencial.

Utilizaremos estrictamente los criterios de evaluación por los que todos los proponentes compitieron.

Leeremos y evaluaremos cada propuesta en detalle.

Seremos objetivos, imparciales, honestos y justos en la evaluación y recomendación.

No conduciremos ninguna investigación, búsqueda de información, etc., sobre ninguno de los proponentes.

No nos limitaremos a considerar solo el resumen ejecutivo para evaluar la propuesta.

Estaremos dispuestos a defender nuestra evaluación y valoración ante cualquier foro o persona con legitimación en el proceso.

En Poamo, Puerto Rico, hoy 6 de julio de 2022.

José O Vazquez
Nombre en letra de molde

J. Vazquez
Firma

privado
Sector

LEOPOLDO SANTIAGO
Nombre en letra de molde

L. Santiago
Firma

privado
Sector

Felix R. Santiago
Nombre en letra de molde

F. Santiago
Firma

privado
Sector